

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 264 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lorenzo Palomares del Cerro, contra la empresa “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 373 de 2011

En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido con el número de autos 264 de 2011, a instancias de don Lorenzo Palomares del Cerro, asistido de la letrada doña Pilar Reino, frente a la empresa “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Lorenzo Palomares del Cerro, frente a la empresa “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, y con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 794,56 euros, más el recargo del 10 por 100 por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.804/11)